



Quarenta maravedis.

**SELLO CUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y DIEZ.**

En la Villa de Torua y Salas Comerciales de las dhas. rias. el mes de Junio de mil ochocientos diez. Se firmaron los Señores Comisarios, Fiscal y Promotor de esta Real Audiencia de Lima. Don Juan Antonio Viteri, D. Juan Pta. Manríquez, Donato José Canovas Ferrn. Negocios penales, y D. Pedro Carlos Legar Sandoz promotor de la Real Audiencia, p. causas locativas intervinientes de Real Audiencia y sus Acordados lo siguiente.

Se ha envidado presente, que a virtud de la Real Cédula de 17 de Julio de 1791 se acordó el nombramiento de Regidores p. la forma de las dhas. rias el presente año, prescindiendo el término de quince días p. la conclusión de ellas, no habiendo efectuado a presentarse, y habiendo por intermedio la averiguación y conclusión de los pleitos, Acordó que veniendo en cualquier dificultad que pueda detener este interviniente servicio, se prevenga a los Regidores nombrados, que en su poder sea un poder y con preferencia Acordó, concluyan dichos Regimientos con responsabilidad de los dhas. Regidores. Así lo acordaron y firmaron los dhas. Regidores.

Gabriel Patricio  
abogado de la Real Audiencia

Juan Anto. J. Pta. Manríquez  
Ferrer

Gonzalo José  
Canovas Ferrn.

Pedro Carlos  
Legar Sandoz

Fuero  
de la Real Audiencia  
de Guayaquil

